

Se aprueba un protocolo para los locales de ocio de la ciudad

Administrator-k idatzia

Larunbata, 2013(e)ko ekaina(r)en 15-(e)an 00:35etan - Azken eguneratzea Igandea, 2016(e)ko azaroa(r)en 20-(e)an 20:12etan

Euskaratzeko lanean ari gara.

Noticia publicada en el Diario digital Bidasoaldia.com, el sábado día 15 de Junio de 2013.

Se aprueba un protocolo para los locales de ocio de la ciudad

Recoge unas condiciones y recomendaciones para el funcionamiento de los mismos y pone en marcha un departamento de mediación

Ayer se presentó de manos del delegado de Educación y Juventud Fernando San Martín el Protocolo para la convivencia y gestión de los locales de jóvenes, aprobado por la Junta Local de Gobierno el pasado miércoles 12 de junio. A grandes rasgos, se trata de un documento marco que recoge unas condiciones y recomendaciones para el funcionamiento de los locales existentes en nuestra ciudad. Además, el departamento pone en marcha un servicio de mediación que pretende trabajar para que los intereses y derechos de jóvenes y vecinos puedan armonizarse en base a este Protocolo. El aumento de estos locales de ocio entre la juventud y el actual uso que se les da tiene una importante repercusión en la dinámica social del municipio, y pensamos que es necesario buscar formas de conciliar los diferentes intereses de la ciudadanía, de modo que puedan compatibilizarse las de los jóvenes por crear un espacio propio, y el derecho de las comunidades de vecinos a unas condiciones adecuadas de convivencia y respeto”, señalaba Fernando San Martín.

En base a este planteamiento surge este Protocolo, a través de los cuales los jóvenes adquieren el compromiso de cumplir con las recomendaciones a través de un pacto de adhesión. Contarán con el apoyo y orientación del departamento de Juventud para poder llevarlo a cabo. Los propietarios conocen las condiciones que el Ayuntamiento considera mínimas para alquilar un local a un grupo de jóvenes y los vecinos cuentan con la posibilidad de mejorar la convivencia con los locales, resolviendo amistosamente los problemas que puedan surgir.

El Protocolo establece las siguientes condiciones para los locales: estar situado en plantas bajas con accesos adecuados, tener agua corriente, instalación eléctrica adecuada y luz de emergencia; cuarto de aseo y extintor, y en cuanto a la capacidad de aforo adecuada al grupo, con 2 m² por persona y un límite máximo de 40 personas. En lo compromisos, el Protocolo contempla los siguientes requisitos: presentar en el departamento de Juventud el documento de adhesión; contar con un seguro de responsabilidad civil de actividad frente a terceros; no desarrollar actividad de vivienda, comercio o venta; tener en cuenta las recomendaciones de higiene, control de ruidos, seguridad; cumplir con la normativa vigente en temas de ruido, vía pública, consumo de bebidas alcohólicas etc; y por último, funcionar en este horario: De domingo a jueves, de 9:00h a 23:30h, viernes, sábados y vísperas de festivos: de 9:00h a 01:00. Y cesar todo tipo de sonido a partir de las 23:00h.

Proceso participativo

Se aprueba un protocolo para los locales de ocio de la ciudad

Administrator-k idatzia

Larunbata, 2013(e)ko ekaina(r)en 15-(e)an 00:35etan - Azken eguneratzea Igandea, 2016(e)ko azaroa(r)en 20-(e)an 20:12etan

Para elaborar este Protocolo se ha puesto en marcha un proceso participativo con los grupos políticos municipales, las asociaciones de vecinos y los jóvenes, del que han resultado algunas aportaciones que se han incorporado al texto. El punto de encuentro de los diferentes enfoques de la cuestión es la positiva valoración de la figura de un/a educador/a o mediador/a que trate la problemática in situ tratando de reconducir las actitudes hacia acuerdos de convivencia. Para ello, el Ayuntamiento ha procedido ya a la contratación de un servicio de mediación, que será implementado con un educador social cuya misión es acercarse a los jóvenes para que conozcan el contenido del Protocolo, y favorecer la solución de los conflictos que puedan generarse en los locales de jóvenes.